COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.11.2021
COM(2021) 742 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

sobre la política económica de la zona del euro

{SWD(2021) 362 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

sobre la política económica de la zona del euro

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 136, en relación con su artículo 121, apartado 2,
Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y en particular su artículo 5, apartado 2,
Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,
Vista la Recomendación de la Comisión Europea,
Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,
Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) Tras una recesión muy profunda en 2020, la economía de la zona del euro está experimentando una recuperación sólida y rápida. El crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2021 superó las expectativas y, según las previsiones económicas del otoño de 2021, se espera que el PIB de la zona del euro crezca un 5,0 % en 2021. Está previsto que la economía de la zona del euro recupere su nivel de PIB anterior a la crisis en el último trimestre de 2021. En el segundo trimestre de 2021, siete países de la zona del euro ya habían recuperado sus niveles de PIB anteriores a la crisis. Según las previsiones, el PIB anual de la zona del euro aumentará en un 4,3 % en 2022. La demanda interna es el principal motor del crecimiento del PIB, vinculado a la relajación de las restricciones tras el despliegue de la vacunación, las mejoras graduales en los mercados de trabajo, la utilización del ahorro adicional acumulado durante los períodos de confinamiento y el fuerte crecimiento de la inversión, que se beneficia de unas condiciones de financiación favorables y del apoyo político de NextGenerationEU. Como se recomendó, los Estados miembros de la zona del euro han tomado medidas, individual y

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
[2] DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

colectivamente dentro del Eurogrupo, con el fin de garantizar una orientación de la política que apoye la recuperación de la crisis de la COVID-19. De cara al futuro, la incertidumbre y los riesgos siguen siendo elevados, en particular la evolución de la pandemia, tanto dentro como fuera de la UE.

(2) A lo largo del año, el fuerte crecimiento de la demanda interna se ha topado con las limitaciones de la oferta, como la escasez de insumos y las perturbaciones logísticas. Además, la escasez de mano de obra y de personal cualificado se ha convertido en una preocupación creciente en algunos sectores y Estados miembros. Tras varios años de tasas muy bajas, la inflación en la zona del euro ha repuntado desde principios de 2021, en particular como consecuencia de la subida de los precios de la energía y de los estrangulamientos de la oferta, lo que sugiere un fenómeno transitorio vinculado al proceso de ajuste posterior al confinamiento. La inflación en la zona del euro alcanzó un máximo del 3,4 % en septiembre de 2021, la tasa más alta de los diez últimos años.

(3) En 2021, la estrategia europea de recuperación se centró en poner en marcha NextGenerationEU, y su instrumento más importante, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)[3]. A mediados de noviembre de 2021, el Consejo había adoptado los planes de recuperación y resiliencia de 22 Estados miembros, incluidos 18 países de la zona del euro, tras las evaluaciones positivas de la Comisión. En los próximos años, la aplicación de las reformas y la inversión en el marco del MRR tendrá un profundo impacto positivo en el funcionamiento de las economías de la zona del euro. El Mecanismo fomentará la convergencia económica y social al alza entre los Estados miembros de la zona del euro, dada la clave utilizada para asignar sus recursos. También ha reforzado la confianza y contribuye a preservar el crecimiento y la estabilidad macrofinanciera, equilibrando así la combinación de políticas y complementando las acciones del Banco Central Europeo (BCE). Además de apoyar la recuperación, el MRR tiene por objeto transformar estructuralmente las economías de los Estados miembros, en particular para lograr las transiciones ecológica y digital. La aplicación de inversiones y reformas coherentes en el marco del MRR, junto con el uso de los fondos de cohesión, tiene por objeto aumentar la resiliencia de la zona del euro ante futuras perturbaciones y aumentar la producción potencial de manera duradera, apoyar el empleo y abordar los retos sociales. Además, la emisión de deuda denominada en euros por parte de la Unión para financiar el MRR añadirá profundidad y liquidez a los mercados de capitales europeos y contribuirá a reforzar el euro como moneda internacional.

(4) La aplicación de las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia dará paso al desembolso de financiación del MRR y contribuirá efectivamente a la consecución de las prioridades políticas de la zona del euro, incluidas las Recomendaciones del Consejo sobre la política económica de la zona del euro[4]. Esto se referirá, entre otras cosas, al refuerzo de los marcos institucionales nacionales, al apoyo a la inversión pública de alta calidad, a las medidas políticas de

[3] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

[4] Recomendación del Consejo, de 13 de julio de 2021, sobre la política económica de la zona del euro, DO C 283 de 15.7.2021, p. 1.

apoyo a la cohesión social y a una transición justa ecológica y digital. Ello debería contribuir a garantizar una recuperación sostenible e integradora, mantener el potencial de crecimiento y mejorar la resiliencia. Esto está en consonancia con el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva, es decir, la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica[5].

(5) Unas políticas económicas que se apoyan adecuadamente y se refuerzan mutuamente han garantizado una estabilización macroeconómica eficaz y han limitado el impacto en los resultados del mercado de trabajo, mitigando los riesgos de cicatrización y apoyando una rápida recuperación económica. Una combinación coherente entre las políticas monetaria y fiscal, junto con las reformas estructurales y las medidas para mantener la estabilidad financiera, seguirán siendo esenciales para el buen funcionamiento de la zona del euro, dentro del pleno respeto de las funciones respectivas de los Estados miembros y las instituciones en virtud del Tratado.

(6) Las medidas de política monetaria del BCE tienen por objeto garantizar el buen funcionamiento de los distintos segmentos de los mercados financieros, mantener intactos los canales de transmisión monetaria y, en última instancia, salvaguardar la estabilidad de precios a medio plazo. En julio de 2021, el BCE publicó su nueva estrategia de política monetaria. La nueva estrategia adopta un objetivo simétrico de inflación del 2 % a medio plazo. El Consejo de Gobierno confirmó también que el conjunto de tipos de interés del BCE sigue siendo su principal instrumento de política monetaria. En octubre de 2021, el BCE inició una fase de investigación de dos años de duración sobre un euro digital. La creación de un euro digital requeriría una intervención del legislador de la Unión sobre la base del artículo 133 del TFUE. La emisión de dicha moneda digital de banco central podría, entre otras cosas, garantizar el suministro continuo de dinero público en formato digital, apoyar la digitalización de la economía europea y fomentar activamente la innovación en los pagos minoristas[6]. Además, contribuiría a reforzar el papel internacional del euro y la autonomía estratégica abierta de Europa.

(7) El 19 de octubre de 2021, la Comisión Europea reabrió el debate sobre la revisión de la gobernanza económica para crear un amplio consenso sobre la manera de mejorar la eficacia y la transparencia del marco, abordar los desequilibrios macroeconómicos y abordar los retos presupuestarios de una manera favorable a la transición y al crecimiento, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la crisis de la COVID-19.

(8) Se prevé que el déficit de las administraciones públicas de la zona del euro en su conjunto alcance el 7,1 % del PIB en 2021, pero disminuya hasta el 3,9 % en 2022. Se prevé que la orientación presupuestaria de la zona del euro, derivada de los presupuestos nacionales y del presupuesto de la UE, siga siendo favorable en 2021 y 2022 (1,75 % y 1 % del PIB, respectivamente). En 2022, la inversión pública, financiada tanto a escala nacional como de la UE, contribuirá a la orientación

---

5 Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022, COM(2021) 740.

6 Véase el informe sobre un euro digital del BCE de octubre de 2020 disponible en https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/Report_on_a_digital_euro~4d7268b458.en.pdf.

favorable. A partir de noviembre de 2021, los 18 planes nacionales de recuperación y resiliencia de la zona del euro aprobados por el Consejo hasta la fecha proporcionarán un apoyo financiero de gran magnitud a los Estados miembros de la zona del euro por un importe máximo de 262 000 millones EUR en subvenciones y de 139 000 millones EUR en préstamos hasta 2026. La coordinación de las políticas presupuestarias nacionales, respetando plenamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es crucial para dar una respuesta eficaz a la perturbación causada por la COVID-19, una recuperación sostenible y el correcto funcionamiento de la unión económica y monetaria (UEM). Aunque la cláusula general de salvaguardia seguirá en vigor en 2022, se espera que se desactive a partir de 2023. Con la consolidación de la recuperación económica, la política fiscal está pasando de las medidas temporales de emergencia a las medidas específicas de apoyo a la recuperación. El aumento de las ratios de deuda pública (del 85,5 % del PIB en 2019 al 100 % del PIB en 2021) ha reflejado los efectos combinados de la contracción de la producción y la necesaria reacción política ante la gran perturbación causada por la COVID-19. Sin embargo, dado que las ratios de deuda ya eran elevadas en algunos Estados miembros de la zona del euro antes de la perturbación, una reducción gradual, continua y favorable al crecimiento de la deuda será un objetivo político en gran parte de la zona del euro.

(9) En este contexto, la mejora de la composición de las finanzas públicas, también mediante el fomento de la inversión, la calidad de las medidas presupuestarias y la garantía de la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo, también en vista del cambio climático y de las transiciones ecológica y digital, parecen especialmente pertinentes. La presupuestación ecológica, las revisiones del gasto, el buen funcionamiento de los sistemas de gestión de la inversión pública y unos marcos de contratación pública eficaces pueden crear margen presupuestario para nuevas inversiones públicas. Las reformas para una política de ingresos más eficiente y justa se han vuelto aún más fundamentales tras la crisis de la COVID-19. Sigue habiendo margen para que los sistemas fiscales de la zona del euro sean más favorables al crecimiento y al medio ambiente, en particular reduciendo la cuña fiscal sobre el trabajo, que sigue siendo elevada en la mayoría de los Estados miembros de la zona del euro. Las medidas destinadas a abordar la planificación fiscal abusiva, la elusión fiscal y la evasión fiscal pueden hacer que los sistemas fiscales sean más eficientes y justos, al tiempo que apoyan la recuperación y aumentan los ingresos. La globalización ha hecho necesario ajustar el marco fiscal para adaptarse a una economía cada vez más digitalizada. Se ha alcanzado un acuerdo sobre la reforma de la fiscalidad mundial para limitar la competencia fiscal perniciosa en el marco inclusivo de la OCDE y el G20 sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS).

(10) La respuesta política rápida y enérgica a escala nacional y de la Unión, en particular a través de NextGenerationEU, ha sido eficaz para mitigar el impacto de la crisis en los hogares y las empresas. Gracias a esta acción coordinada, las divergencias se han ampliado menos de lo previsto inicialmente, y se han mitigado las secuelas a largo plazo. El apoyo a las políticas, en particular a través de regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas de mantenimiento del empleo, ha contribuido a mantener la actividad de las empresas durante la crisis y ha limitado el aumento de la tasa de desempleo y la caída de la renta disponible. Aunque han aumentado, las tasas de insolvencia se mantuvieron moderadas en 2021, a pesar del levantamiento gradual de las medidas de apoyo. Los mercados de trabajo también están mostrando mejoras graduales, con el empleo de nuevo en el 72,2 % en el segundo trimestre de 2021,

frente al máximo alcanzado antes de la COVID del 72,9 % en el cuarto trimestre de 2019. La adopción acelerada de la tecnología digital a lo largo de la crisis podría tener un impacto positivo en la productividad si se mantiene en el tiempo. Sin embargo, la crisis de la COVID-19 ha tenido importantes repercusiones territoriales, sectoriales y distributivas, lo que requerirá reasignaciones tanto dentro de los países y de los sectores como entre estos, con importantes costes de transición para los trabajadores y las empresas.

(11) Aunque el aumento de las quiebras ha seguido siendo limitado hasta la fecha, la pandemia ha dejado a muchas empresas con balances más débiles, lo que podría limitar su capacidad para financiar proyectos de inversión a corto plazo y comprometer su capacidad de reembolso. A medida que se haga efectiva la recuperación, el apoyo debe eliminarse gradualmente y hacerse más específico. Un menor uso de instrumentos de deuda limitaría los pasivos contingentes y contribuiría a preservar la capacidad de inversión de las empresas. La retirada oportuna de las medidas de apoyo a las políticas es un acto de equilibrio entre el apoyo a la inversión y el empleo, y la evitación de la quiebra de las empresas viables, por una parte, sin impedir la salida ordenada de las inviables a medio plazo, por otra. En este contexto, es crucial mejorar el acceso de las empresas a la financiación, reforzar los balances de las empresas y aumentar la capacidad y la eficiencia de los marcos de insolvencia. Los regímenes nacionales de insolvencia difieren sustancialmente en la zona del euro, por lo que serán necesarias medidas de refuerzo de la capacidad para facilitar un sistema administrativo y judicial eficaz. La mejora de los marcos de insolvencia también puede contribuir a unos balances más sólidos en el sector bancario, con un impacto positivo en la oferta de crédito. La Directiva sobre reestructuración e insolvencia[7], que tiene por objeto introducir normas mínimas en todos los Estados miembros en materia de reestructuración preventiva y exoneración de deudas de los empresarios, deberá incorporarse a la legislación nacional a más tardar el 17 de julio de 2022. Además, la integración de los mercados de capitales de la UE es fundamental para proporcionar a las empresas fuentes alternativas de financiación que complementen los préstamos bancarios. Los avances en la unión de los mercados de capitales (UMC)[8] pueden mejorar el acceso de las empresas de la zona del euro a la financiación, movilizar inversiones a largo plazo en tecnologías ecológicas, nuevas tecnologías e infraestructuras, promover la inversión en capital y eliminar los obstáculos transfronterizos a la inversión, en particular armonizando determinados aspectos del Derecho sustantivo en materia de procedimientos de insolvencia.

(12) Si bien el empleo se está recuperando rápidamente, algunos sectores, categorías específicas de trabajadores y regiones se verán afectados de forma duradera por la crisis y por el fuerte impulso a favor de una economía más ecológica. Los nuevos

---

7 Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia), DO L 172 de 26.6.2019, p. 18.

8 Durante la Cumbre del Euro del 25 de junio de 2021, los dirigentes de la UE subrayaron su apoyo político a la unión de los mercados de capitales (UMC) y pidieron la rápida aplicación del plan de acción de la UMC.

puestos de trabajo creados pueden ser diferentes de los puestos de trabajo que se han perdido como consecuencia de la crisis. Los estrangulamientos en la cadena de suministro pueden ralentizar la recuperación del empleo en determinados sectores. Por lo tanto, las medidas políticas que faciliten la transición laboral y la reintegración en el mercado laboral serán fundamentales para apoyar el ajuste y mitigar las repercusiones sociales, en particular a la luz de la doble transición. La Comisión presentó una recomendación sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (EASE)[9], en la que se invita a los Estados miembros a que elaboren paquetes de políticas coherentes que combinen medidas destinadas a reducir la escasez de personal cualificado y ayudar a las personas a navegar con éxito por las transiciones ecológica y digital. Estos paquetes constarán de tres componentes: i) incentivos a la contratación y a la transición, limitados en el tiempo y bien diseñados, y apoyo al emprendimiento; ii) oportunidades de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional vinculadas a las necesidades del mercado laboral; y iii) un mayor apoyo por parte de los servicios de empleo. Mientras tanto, para la cohesión de la zona del euro la protección social sigue siendo fundamental tras la crisis sanitaria y económica y con vistas a garantizar una doble transición justa. El pilar europeo de derechos sociales[10] sigue siendo la brújula para la acción en materia de empleo, capacidades y política social que fomenta la convergencia económica y social al alza y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en los Estados miembros. El Plan de Acción del pilar europeo de derechos sociales, adoptado en marzo de 2021, establece tres objetivos principales de la UE sobre i) empleo, ii) aprendizaje de adultos y iii) reducción de la pobreza de aquí a 2030[11], a lo que contribuirán las medidas recomendadas a continuación. Estos objetivos fueron acogidos favorablemente por los dirigentes de la UE en la Cumbre Social de Oporto del 8 de mayo de 2021 y en el Consejo Europeo de los días 24 y 25 de junio de 2021.

(13) Los Estados miembros han diseñado ambiciosos planes de reforma e inversión, con el apoyo financiero y político del MRR. El aumento de la calidad de las instituciones, en particular mediante el refuerzo de la capacidad administrativa, será fundamental para garantizar una rápida absorción de los fondos correspondientes, evitando al mismo tiempo duplicaciones e interferencias con otros instrumentos de la UE. Los Estados miembros pueden mejorar las condiciones marco para la inversión privada mejorando el entorno empresarial. Para garantizar el buen funcionamiento del mercado único, será fundamental preservar y reforzar la resiliencia de la cadena de suministro en el mercado único mediante la detección y el tratamiento de la escasez de suministros y los estrangulamientos de la oferta, junto con los mercados abiertos, la convergencia de las normas, una mayor diversificación, la circularidad y la eficiencia de los recursos. Sigue siendo pertinente la Recomendación del Consejo de

---

9 Recomendación (UE) 2021/402 de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (EASE), DO L 80 de 8.3.2021, p. 1.

10 Proclamación interinstitucional sobre el pilar europeo de derechos sociales, DO C 428 de 13.12.2017, p.10.

11 La UE se comprometió a cumplir los siguientes objetivos principales de la UE para 2030: al menos el 78 % de la población de 20 a 64 años debería tener empleo; al menos el 60 % de las personas de entre 25 y 64 años debería participar en actividades de aprendizaje cada año; y el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería disminuir en al menos 15 millones con respecto a 2019.

2021 sobre la política económica de la zona del euro, de 13 de julio de 2021, en la que se pide una mayor integración del mercado único de bienes y servicios, en particular el mercado único digital, mediante la eliminación de restricciones innecesarias, la mejora de la vigilancia del mercado y la garantía de una capacidad administrativa suficiente.

(14) El sector bancario ha demostrado su resiliencia general cuando se enfrenta a graves tensiones económicas, gracias a reformas anteriores. El amplio apoyo de las políticas en el fondo de la crisis y la sólida recuperación registrada en 2021 han atenuado hasta ahora la preocupación por el debilitamiento de los balances de las empresas. Sin embargo, los bancos de la zona del euro podrían sufrir cierto deterioro en la calidad de los activos. El seguimiento oportuno de los riesgos, el compromiso proactivo con los deudores y la gestión activa de los préstamos dudosos son importantes para mantener su capacidad de financiar la recuperación económica.

(15) El tamaño económico y la integración de la zona del euro, así como las medidas adoptadas para responder a la crisis, han sido factores de estabilización a escala mundial a lo largo de la crisis de la COVID-19. Dada la interconexión de las economías, los Estados miembros de la zona del euro tendrán que realizar en los próximos años las inversiones y reformas acordadas para salir fortalecidos de la crisis, al tiempo que deberán profundizar aún más en la configuración institucional de la zona del euro para aumentar su resiliencia frente a futuras perturbaciones y permanecer más fuertes en la escena internacional. La evolución económica y financiera de las economías avanzadas y emergentes tiene repercusiones directas en la zona del euro a través de diversos canales, en particular a través de la política sanitaria y de vacunación, la política monetaria, los flujos financieros, las cadenas de valor mundiales y el comercio. Las limitaciones de las cadenas de suministro mundiales surgidas a raíz de la recuperación demuestran aún más la creciente interconexión económica mundial. Al mismo tiempo, el superávit por cuenta corriente de la zona del euro continuó su gradual descenso y registró un nivel próximo al sugerido por las variables fundamentales. El fortalecimiento del papel internacional del euro, que se ha mantenido prácticamente estable en los últimos años, en particular mediante el desarrollo de un euro digital, podría reforzar la autonomía económica y financiera de la zona del euro y de la Unión, y mejorar la estabilidad financiera mundial.

(16) La profundización de la UEM sigue siendo esencial. La unión bancaria y la unión de los mercados de capitales son proyectos que se refuerzan mutuamente para promover el crecimiento, salvaguardar la estabilidad financiera y apoyar una auténtica unión económica y monetaria. Colmar las lagunas restantes aumentaría aún más la estabilidad y la resiliencia de la zona del euro, contribuiría a la prosperidad de las economías de la zona del euro y reforzaría el papel internacional del euro. Sigue siendo esencial completar la unión bancaria, junto con la oportuna ratificación del Acuerdo de modificación del Tratado del MEDE, y la unión de los mercados de capitales. Esto también apoyará las transiciones ecológica y digital, que requieren importantes inversiones. La Cumbre del Euro del 25 de junio de 2021 reiteró el compromiso de completar la unión bancaria e invitó al Eurogrupo (en composición ampliada) a acordar, sin demora y de forma consensuada, un plan de trabajo gradual y sujeto a plazos sobre todos los elementos pendientes. También pidió la rápida aplicación del Plan de Acción para la UMC en consonancia con las prioridades establecidas en las Conclusiones del Consejo de 3 de diciembre de 2020. La Recomendación del Consejo de 2021 sobre la política económica de la zona del euro,

de 13 de julio de 2021, que insta a completar la UEM y reforzar el papel internacional del euro, sigue siendo pertinente.

RECOMIENDA que, durante el período 2022-2023, los Estados miembros de la zona del euro adopten individualmente medidas mediante la aplicación de sus planes de recuperación y resiliencia, y colectivamente dentro del Eurogrupo, con el fin de:

1. Seguir utilizando y coordinando las políticas presupuestarias nacionales en todos los Estados miembros para apoyar eficazmente una recuperación sostenible e integradora. Mantener una orientación presupuestaria moderadamente favorable en 2022 en toda la zona del euro, teniendo en cuenta los presupuestos nacionales y la financiación proporcionada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Encauzar gradualmente las medidas fiscales hacia inversiones que promuevan una recuperación sostenible e integradora, coherente con las transiciones ecológica y digital, prestando especial atención a la calidad de las medidas presupuestarias. Mantener la política presupuestaria ágil para poder reaccionar si reaparecen los riesgos de pandemia. Diferenciar las políticas presupuestarias teniendo en cuenta el estado de la recuperación, la sostenibilidad presupuestaria y la necesidad de reducir las divergencias económicas, sociales y territoriales. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión.

2. Promover políticas que aborden la planificación fiscal abusiva, la evasión y la elusión fiscales para garantizar unos sistemas fiscales justos y eficientes. Trabajar para limitar la competencia fiscal perniciosa, en particular mediante la aplicación de una solución mundial basada en el consenso para hacer frente a los retos fiscales derivados de la digitalización y la globalización de la economía. Reducir la cuña fiscal sobre el trabajo y promover un cambio de la fiscalidad del trabajo hacia impuestos menos distorsionadores. Pasar de las medidas de emergencia a las medidas de recuperación en los mercados laborales garantizando políticas activas del mercado de trabajo eficaces: i) apoyando las transiciones laborales, en particular hacia la economía ecológica y digital, ii) combinando medidas para hacer frente a la escasez de personal cualificado, reforzando la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, ofreciendo incentivos específicos a la contratación y iii) mejorando la capacidad de los servicios públicos de empleo para hacer frente a los desajustes del mercado laboral. Reforzar los sistemas integradores de educación y formación de calidad. Promover la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables, en particular los jóvenes y las mujeres, garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas y abordar la segmentación del mercado laboral, desarrollar y adaptar, cuando sea necesario, sistemas de protección social para hacer frente a los retos que surjan tras la crisis de la COVID-19. Garantizar la participación efectiva de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas, reforzar el diálogo social y la negociación colectiva. Garantizar el intercambio de las buenas prácticas y la convergencia hacia estas en el mercado laboral y las políticas sociales que aumenten la resiliencia económica y social.

3. Supervisar la eficacia de los paquetes de apoyo a las empresas, centrarse en un apoyo más específico a la solvencia de las empresas viables que han sufrido tensiones durante la pandemia y hacer un mayor uso de instrumentos de renta variable. Tomar medidas para aumentar la capacidad de los marcos de insolvencia para hacer frente de manera eficaz y oportuna a la quiebra y la reestructuración de la deuda, maximizar la conservación del valor y promover una asignación eficiente del capital y las

inversiones transfronterizas. Avanzar en la profundización de la unión de los mercados de capitales, en particular aprobando rápidamente las propuestas legislativas de la Comisión para apoyar la financiación de la economía y aumentar las oportunidades de inversión para las empresas y los particulares y eliminar los obstáculos transfronterizos a la inversión en el mercado único.

4. Seguir reforzando los marcos institucionales nacionales y proseguir las reformas para abordar los obstáculos a la inversión y la reasignación de capital, y garantizar el uso eficiente y oportuno de los fondos de la Unión. Reducir la carga administrativa para las empresas y mejorar el entorno empresarial. Reforzar la eficacia y la digitalización de la administración pública. Mejorar la gestión de las finanzas públicas, en particular a través de la presupuestación ecológica y unos marcos eficaces de gestión de la inversión pública, y hacer uso de las revisiones del gasto para mejorar la composición de las finanzas públicas, en particular la calidad de las inversiones públicas, la inversión en personas y capacidades, y centrar mejor el gasto público en las necesidades de recuperación y resiliencia.

5. Garantizar la estabilidad macrofinanciera y mantener los canales de crédito a la economía, seguir abordando los préstamos dudosos mediante, entre otras cosas, el seguimiento de la calidad de los activos, el compromiso oportuno y proactivo con los deudores en dificultades (en particular, los viables) y el mayor desarrollo de los mercados secundarios de préstamos dudosos. Seguir trabajando en la culminación de la unión bancaria, a través de un plan de trabajo gradual y sujeto a plazos, y en el refuerzo del papel internacional del euro. Seguir apoyando los trabajos exploratorios sobre la posible introducción de un euro digital.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente